



DECRETO N° 0014

NEUQUÉN, 04 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 10983-M-2022, los Decretos N° 0527/03, N° 0420/12, N° 991/22, N° 1004/22, N° 1176/22 N° 1145/22 y N° 1148/22, y la Resolución Conjunta entre las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Gobierno N° 0811/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 322/22 de la Contaduría Municipal, se inició el expediente citado en el visto a fin de establecer los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2023, con sus respectivos montos y titulares;

Que en dicha nota se requirió la creación de un fondo permanente general para la Subsecretaría de Cultos creado por Decreto N° 0431/22, como también el cambio de responsables de los fondos permanente generales de las Subsecretarías de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, de Mantenimiento Vial y el Fondo Permanente Especifico Especial de Mantenimiento Vial;

Que la Contaduría Municipal adjuntó proyecto de decreto de conformidad con lo requerido;

Que mediante el Decreto N° 1145/22 se designó al Secretario de Deportes y Actividad Física, y a través del Decreto N° 1148/22 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, y de las Subsecretarías de Deportes y Competencias y de Actividad Física y Vida Saludable;

Que a través del Decreto N° 991/22 se aceptó la renuncia del señor Fabio Darío Bringas, D.N.I N° 30.822.417, a su designación en el cargo de Subsecretario de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, designándose en su lugar al señor Lucas Gaston Materre, D.N.I N° 34.860.570, mediante el Decreto N° 1004/2022;

Que por ello, la titular de la Secretaría de Ciudadanía solicitó por medio de la Nota N° 1127/2022, se designe como responsable del Fondo Permanente General correspondiente a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural al señor Lucas Gaston Materre, D.N.I N° 34.860.570;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Gestión y Legales
Subsecretaría de Gestión y Legales
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0014 23

Que a través del Decreto N° 1176/222 se aceptó la renuncia del señor Andrés Ricardo Rolla, D.N.I N° 22.657.410, a su designación en el cargo de Subsecretario de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, dejándose a cargo de la citada Subsecretaría, a la Subsecretaria de Infraestructura quien depende de la misma Secretaría, Mariel Marcela Bruno, D.N.I N° 20.273.504 a través de la Resolución conjunta emitida por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Gobierno, N° 0811/22;

Que en tal sentido el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura solicito a través de Nota N° 343/2022, se designe como responsable del Fondo Permanente General correspondiente a la Subsecretaría de Mantenimiento Vial a la señora Mariel Marcela Bruno, D.N.I N° 20.273.504;

Que el Decreto N° 0527/03 estableció la reglamentación de los Fondos Permanentes Generales, y de aquellos Fondos Específicos que no posean reglamentación propia;

Que a través de dicho Decreto, en su Anexo II, se determinó que los Fondos Permanentes estarían destinados a atender erogaciones que de acuerdo a sus características, modalidades o urgencias, no permitan aguardar la realización del trámite administrativo de liberación de fondos;

Que las cifras consignadas para los fondos se corresponden con las necesidades de cada área y se han establecido sobre la base de criterios de austeridad y prudencia;

Que mediante Pase N° 001/23 intervino la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del señor Subsecretario de Hacienda, manifestando que se encuentra contemplado el gasto en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio del año 2023;

Que a través del Dictamen N° 006/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener objeciones que formular;

Que en virtud de los Decretos N° 0001/2023 y N° 0002/2023, las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Gobierno respectivamente, se encuentran a cargo del señor Secretario de Hacienda;

Que asimismo conforme el Decreto N° 0003/2023, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social se encuentra a cargo de la señora Secretaria de Ciudadanía;

Dra. MARIA LUCIANA CHAS AGUILAR
Coordinadora General de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Provincia de Neuquén



0014 23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLÉZCANSE los Fondos Permanentes Generales ----- y Específicos para el Ejercicio 2023, con sus respectivos titulares, de conformidad al **ANEXO ÚNICO** del presente Decreto.

Artículo 2º) CRÉASE el Fondo Permanente General de la Subsecretaría de ----- Cultos de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE un monto máximo de **POR FACTURA** de ----- **PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00.-)**, en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales detallados en el **ANEXO ÚNICO** del presente Decreto, y de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** para los Fondos Permanentes Específicos que no posean reglamentación propia, con excepción del Fondo Específico de Repuestos y Reparaciones y del Fondo Permanente Específico Especial de Mantenimiento Vial cuyos límites por factura será de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)**.

Artículo 4º) AUTORÍZASE a los titulares de los Fondos Permanentes ----- Generales previstos en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal para el Ejercicio 2023, a efectuar lo dispuesto por el artículo 3º), inciso h), del Anexo II, del Decreto N° 0527/03, hasta un límite del 50% de la rendición, con excepción de la Coordinación General de Ceremonial y Protocolo, Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales e Intendencia, quienes podrán realizar dichas erogaciones sin limitación.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE como fecha de la rendición anual de los ----- Fondos Permanentes Generales y Específicos, establecidos en el **ANEXO ÚNICO** del presente Decreto y que no posean reglamentación propia, la estipulada en el Punto 6 del Anexo II del Decreto N° 0527/03

Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gasto vigente.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda en su carácter de tal y a cargo de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Gobierno, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la Secretaria de Capacitación y Empleo, el Secretario de Modernización, la Secretaria de Ciudadanía en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y el Secretario de Deportes y Actividad Física.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Consejera Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
CAROD
SCHPOLIANSKY
MORAN SASTURAIN
PASQUALINI
LABRIN
DE GIOVANETTI
SERENELLI.



0014 23

ANEXO ÚNICO

FONDOS PERMANENTES GENERALES

	FONDO	RESPONSABLE	D.N.I	MONTO
1	INTENDENCIA	RUBERTONE MONICA SUSANA	18.176.483	\$43 000.00
2	CONTADURÍA MUNICIPAL	DUFFARD DARIÓ E.	16.945.485	\$43 000.00
3	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	NICOLA ABEL ALEJANDRO	16.076.122	\$43 000.00
4	SECRETARÍA DE FINANZAS	SCHPOLIANSKY FERNANDO	22.341.809	\$43 000.00
5	SECRETARÍA DE HACIENDA	CAROD NELSON LEONARDO	17.238.522	\$43 000.00
6	SECRETARÍA DE GOBIERNO	HURTADO JUAN MARTÍN	24.256.428	\$43 000.00
7	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	MORAN SASTURAIN SANTIAGO	22.473.938	\$43 000.00
8	SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	SERENELLI MAURICIO	22.953.532	\$43 000.00
9	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	PASQUALINI MARIA ESTELA	16.504.172	\$43 000.00
10	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	LABRIN CARLOS JAVIER	18.180.153	\$43 000.00
11	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	CAYOL DIEGO PATRICIO	23.058.653	\$43 000.00
12	SECRETARÍA DE CIUDADANÍA	DE GIOVANETTI LUCIANA LEONOR/CENTURIONI ATENAS	21.654.700/3 5.492.816	\$43 000.00
13	JUZGADO DE FALTAS N°1	DEL CAMPO GABRIELA	17.025.866	\$43 000.00
14	JUZGADO DE FALTAS N°2	DOGLIOLI ROMINA	30.231.968	\$43 000.00
15	PÚBLICAS Y REL. INSTITUCIONALES	GUTIERREZ GERARDO	23.494.560	\$43 000.00
16	COORD. GRAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	BOURQUIN DIEGO ALEJANDRO/ QUINTEROS ELDA EVA	24.310.873/2 1.408.666	\$43 000.00
17	UNIDAD DE COORD. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	ALONSO JULIO CARLOS RODRIGO	22.287.159	\$21 000.00
18	UNIDAD DE PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS	GUAHNON GUSTAVO	23.384.260	\$21 000.00
19	UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL	CONTARDI LUIS GASTÓN	26.598.554	\$21 000.00
20	SUBSEC. DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	VEGA PABLO JAVIER	23.001.041	\$21 000.00
21	SUBSEC. DE INFRAESTRUCTURA	BRUNO MARIEL MARCELA	20.273.504	\$21 000.00
22	SUBSEC. DE OBRAS PARTICULARES	LÓPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO	12.648.894	\$21 000.00
23	SUBSEC. DE INGRESOS PÚBLICOS	PESCE MÓNICA GRACIELA	23.856.578	\$21 000.00
24	SUBSEC. DE RRHH	JARA LUIS ALBERTO	18.180.142	\$21 000.00
25	SUBSEC. DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	BAGGIO FRANCISCO MARTÍN	22.505.989	\$21 000.00
26	SUBSEC. DE HACIENDA	DUTTO CIRER JUAN ANTÚ	33.566.837	\$21 000.00
27	SUBSEC. DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	CAROD NELSON LEONARDO/HURTADO ALEJANDRO ERNESTO	17.238.522/1 3.769.941	\$21 000.00
28	AUTOMOTORES	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ	12.820.481	\$21 000.00
29	SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA	JONAS AGUILAR MARIA LUCIANA	25.021.914	\$21 000.00
30	SUBSEC. DE TIERRAS	RUIZ LOFARO HERNÁN VICENTE	24.157.731	\$21 000.00
31	SUBSEC. DE VINCULACIÓN CIUDADANA	HURTADO JUAN MARTÍN	27.845.224	\$21 000.00
32	SUBSEC. DE SOCIEDADES VECINALES	MUÑOZ ISNELDA SOLEDAD	22.936.897	\$21 000.00
33	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	CAGOL GABRIELA VERÓNICA	27.469.845	\$21 000.00
34	SUBSEC. DE TRANSPORTE	ESPINOSA MAURO ADRIÁN/ MORAN SASTURAIN SANTIAGO	21.125.829/2 2.473.938	\$21 000.00
35	SUBSEC. DE MANTENIMIENTO VIAL	BRUNO MARIEL MARCELA/IZQUIERDO LILIANA MARCELA	20.273.504/2 0.793.085	\$21 000.00
36	SUBSEC. DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO	HONORIO WALTER ARIEL/ MORAN SASTURAIN SANTIAGO	24.670.683/2 2.473.938	\$21 000.00
37	SUBSEC. DE LIMPIEZA URBANA	HASPERT CRISTIAN URIEL/ MORAN SASTURAIN VERA ADRIANA PATRICIA/ MORAN SASTURAIN SANTIAGO	25.725.311/2 2.473.938	\$21 000.00
38	SUBSEC. DE ESPACIOS VERDES	ROJAS CINTIA VANESA	21.985.361/2 2.473.938	\$21 000.00
39	SUBSEC. DE CULTURA	PALACIOS ALEJANDRO GERMÁN	27.666.614	\$21 000.00
40	SUBSEC. DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	TAPIA SEBASTIÁN DANIEL	27.661.341	\$21 000.00
41	SUBSEC. DE ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE	BERMUDEZ WENDEL CANDELA	23.856.440	\$21 000.00
42	SUBSEC. DE ENLACE	GALINDEZ EXEQUIEL SANTIAGO	32.021.240	\$21 000.00
43	SUBSEC. DE EMPLEO	MANZUR IGNACIO ERNESTO	35.492.297	\$21 000.00
44	SUBSEC. DE CAPACITACIÓN	EHULECH CANDELA MÁLEN	35.492.759	\$21 000.00
45	SUBSEC. DE HÁBITOS SALUDABLES	VAZQUEZ CLAUDIO ALEJANDRO	37.946.763	\$21 000.00
46	SUBSEC. DE ECONOMIA SOCIAL	FRANCO NAHUEL CORTEZ	30.878.991	\$21 000.00
47	SUBSEC. DE INNOVACIÓN	SILVESTRI NATALIA CRISTINA	31.347.721	\$21 000.00
48	SUBSEC. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CHEDAFU MARÍA PÍA	32.752.304	\$21 000.00
49	SUBSEC. DE MODERNIZACIÓN	FERNANDEZ MARIANA	26.411.943	\$21 000.00
50	SUBSEC. DE TURISMO	BALDO HECTOR HORACIO	26.935.453	\$21 000.00
51	SUBSEC. DE DESARROLLO SOCIAL	OEHRENS PINOCHET, MARÍA ALEJANDRA	16.513.284	\$21 000.00
52	SUBSEC. DE LAS MUJERES	SOZA ALEJANDRO NICOLÁS	23.918.722	\$21 000.00
53	SUBSEC. DE LAS JUVENTUDES	HESS MATIAS ENRIQUE	35.187.532	\$21 000.00
54	SUBSEC. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	MARTINEZ ROCIO ALINA	25.537.923	\$21 000.00
55	SUBSEC. DE DISCAPACIDAD	MATERRE LUCAS GASTÓN	27.323.606	\$21 000.00
56	PLURALISMO CULTURAL	FERRACIOLI ANDREA LILIANA	34.860.570	\$21 000.00
57	SUBSEC. DE CIUDAD SALUDABLE	QUIROGA IVANA	22.105.371	\$21 000.00
58	FONDO COORD. GRAL DE MNBA	QUIRINALI ÁNGEL/SÁNCHEZ STELLA MARIS	24.986.046 16.155.971/1 7.416.617	\$21 000.00
59	DIR. MPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	VIVIANA DEN HARTOG/NOELIA ANAHÍ GODOY	26.476.872/3 3.369.626	\$21 000.00
60	SUBSEC. DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS	MARINO SERGIO MARCELO	21.038.146	\$21 000.00
61	SUBSECRETARIA DE CULTOS			

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora Principal de Despacho y Legales
 Subsecretaría de Gestión y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

0014 23

FONDOS PERMANENTES ESPECÍFICOS

	FONDO	RESPONSABLE	D.N.I.	MONTO
62	FONDO ESPECIAL DE REPUESTOS Y REPARACIONES	MORAN SASTURAIN SANTIAGO	22.473.938	\$440 000.00
63	FOPEAL	BROLLO FEDERICO	30.226.643	\$378 000.00
64	DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO	SOTO ARRIAGADA MARIA CRISTINA	23.494.164	\$100 000.00
65	FDO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	VERA ADRIANA PATRICIA/ MORAN SASTURAIN SANTIAGO	21.985.361/2 2.473.938	\$201 000.00
66	F.A.C	CAROD NELSON LEONARDO	17.238.522	\$121 000.00
67	DIRECCION MUNICIPAL DE EJECUCION	CECILIA LAURA LONGHI/ MARZIALETTI NORA	29.322.518/2 1.389.609	\$100 000.00
68	DIREC. DE EJECUCION FISCAL Y CONTRAVENCIONALES	CECILIA LAURA LONGHI/ MARZIALETTI NORA	16.513.284/2 1.389.609	\$100 000.00
69	FASOC	HECTOR HORACIO BALDO/CAYOL PATRICIO	16.513.284/2 3.058.653	\$85 000.00
70	FASOD	HECTOR HORACIO BALDO/CAYOL PATRICIO	16.513.284/2 1.389.609	\$85 000.00
71	AUTOMOTORES	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ	12.820.481	\$378 000.00
72	FDO PERMANENTE ESPECIFICO DE BIENESTAR ANIMAL	FERRACIOLI ANDREA LILIANA	22.105.371	\$403 000.00
73	FONDO DE SERVICIOS DIGITALES	ZAGLIO BIANCHINI LEANDRO ABEL	24.877.136	\$100 000.00
74	FONDO LOGIST. Y MANTEN. DE PARADORES TRANSP. PÚBLICO	ESPINOSA MAURO ADRIÁN	21.125.829	\$30 000.00
75	FONDO PERMANENTE ESPECÍFICO DE CEMENTERIO	JUAN MANUEL LÓPEZ OSORNIO	29.399.906	\$70 000.00
76	FONDO ESP. GASTOS REGULARIZACION LOTES MUNICIPALES	RUIZ LOFARO HERNÁN VICENTE	24.157.731	\$400 000.00
77	FONDO PERMANENTE ESP. DE MANTENIMIENTO VIAL	BRUNO MARIEL MARCELA/IZQUIERDO LILIANA MARCELA	20.273.504/2 0.793.085	\$168 000.00

Dra. MARIA LUCIA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

